



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 070/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2002.-

RESOLUCIÓN N° 099 /02.-


DANIEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo